

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 3, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Avilé; se cita y emplaza a BEATRIZ LORENA ZARATE, D.N.I. N° 26.460753, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "SERVIN, DIEGO ARMANDO c/ZARATE, BEATRIZ LORENA s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 1063, Año 2013) que tramitan ante el citado Tribunal. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo normado por Ley N° 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013.....Atento las constancias obrantes en la causa y lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C.C., cítese a Beatriz Lorena Zarate a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, los que se publicaran 3 veces en el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales a los fines requeridos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Avile-Juez; Dra. Ursula B. Lorenz, Prosecretaria.

§ 52,50 223113 Mar. 7 Mar. 11

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "MONTIEL, JULIO NICOLAS s/Quiebra (Expte. N° 863/13)" la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Julio Nicolás Montiel, apellido materno Luques, argentino, D.N.I. N° 36.011.009, CUIL N° 20-36011009-6, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Gaboto 4908, y legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra, en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q.. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/02/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/04/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos: "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280.- en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 5/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 2/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/07/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Forno de Piedrabuena, Jueza - María Inés Ascuá de Leonowicz: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Febrero de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad.

Se hace saber que el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CAMAROTO CECILIA y Otros c/Posibles propietarios o poseedores o tenedores s/Usucapión", Expte. N° 1168/2014, y en fecha 07 de Febrero del Año 2014, ha declarado la rebeldía de todas aquellas personas que se consideren propietarios, poseedores o con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, sus herederos y/o sucesores y/o Terceros Ocupantes, lo que se les hace saber a sus efectos. Santa Fe, 25 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCOS, LORENA PAOLA s/Quiebra" (Expte. N° 1296 - Año 2013), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Febrero del Año 2014. Vistos:... Considerando: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Lorena Paola Francos, DNI 31.103.280, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Juan Díaz de Solís n° 1448, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Departamento B, ambos de esta ciudad y Provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sonco de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 05 de marzo de 2014 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 15 de abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de mayo de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 9 de julio de 2014 para que presente el informe, general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

Por así estar dispuesto en los autos: "MODOTTI, ITALO NATALIO JOSE c/RACCA, JOSE MARIA s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 587/12), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de José María Racca, con domicilio real en calle 9 de Julio 2522 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventarió previsto por el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la Incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 26/02/2014 a las 10 hs. Oficiese al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos librese oficio al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Laguna Paiva. Habilítense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 15/04/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición, Isabel del Rosario s/Quiebra" (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 5/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 2/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/07/14 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q..

Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza.- María Inés Ascuá de Leonowicz: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Febrero de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Re, Alfio Martín con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. María Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria.

S/C 223179 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PININGUER; CARLOS MARTIN s/Quiebra" (Expte. N° 1165 - año 2013), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de febrero del año 2014. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Martín Pininguer, D.N.I. N° 29.968.208, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Córdoba 1537 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Bv. Pellegrini 3755 P 9E de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de marzo de 2014 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 15 de Abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de mayo de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Julio de 2014 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 223174 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "FIGUEROA, RAUL EXEQUIEL s/Quiebra" (Expte. N° 535 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 07 de 2014.- ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Raúl Exequiel Figueroa, argentino, mayor de edad, empleado, casado, DNI: 30.812.179, domiciliado realmente en calle Misiones 6807 y constituyendo domicilio legal en calle 1ro de Mayo 1368 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 26.02.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 16.04. 14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley N° 24.522). 12- Señalar el día 02.06.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522) y designar el día 31.07.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley N° 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley N° 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Febrero 26 de 2014. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente a la CPN Claudia Taliiferi, a quien se designa en tal carácter. Comparezca l aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 223100 Mar. 7 Mar. 13

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1, Primera Nominación, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Mario Barucca, Secretaria de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al los herederos v/o sucesores del demandado Rosa Amalia Gómez: D.N.I. Nº 1.720.020, el siguiente decreto: "Santa Fe, 12 de febrero de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los herederos de la demandada Rosa Amalia Gómez. Notifíquese por edictos. Firmado Mario Barucca (Juez) - Maria Georgina Rodríguez (Prosecretaria). Así está ordenado en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL GRAL. SAN MARTIN c/GOMEZ, ROSA AMALIA s/Ordinario" (Expte. Nº 634 - Año 2012), de trámite por ante el Juzgado mencionado supra. Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del Juzgado: San Jerónimo 1411, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. Jorge A. Margitic, Secretario.

§ 33 223181 Mar. 7 Mar. 11

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "DIAZ, JOSE LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 1137/13, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14.02.14. Autos y Vistos... Resulta... Considerando...Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de José Luis Díaz, argentino, D.N.I. Nº 22.070.962, CUIL Nº 23-22070962-9, mayor de edad, soltero, empleado dependiente de la empresa "Gigared", de apellido materno Ruiz, domiciliado realmente en calle Risso Nº 3612 de esta ciudad, y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha Nº 2205, también de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiara. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 26.02.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21.04.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 06.05.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03.06.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 29.07.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. OTRO DECRETO: Santa Fe, 26.02.14. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN Rosa V. Nargielewicz, domiciliada en calle Hernandarias 330 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 223101 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: EBERHARDT, RENE IGNACIO c/RUHKIECK, JUAN ALBERTO s/Usucapión", (Expte. Nº 21-00027051/9), publicar el presente edicto a los fines citar a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Atento a las constancias registrales acompañadas y en virtud de lo dispuesto por el Art. 24, inc. a de la Ley 14.159, se publicarán edictos, a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, a los 05 días del mes de Febrero de 2014. Dra. Viviana E. Marín (Juez) - Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 223088 Mar. 7 Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe, se hace

saber que en los autos caratulados: IFRAN JORGE s/Quiebra” - Expte. Nº 1587/2011, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel R. Pierella en la suma de \$ 13.067,38 y al Dr. Jorge Morel, en \$ 5.600,31. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria - Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 24 de Febrero de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 223115 Mar. 7 Mar. 10

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “YOTTI, LILIANA BEATRIZ s/Quiebra” (Expte. Nº 69 - Año 2.014) la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de Febrero de 2014; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Liliana Beatriz Yotti, D.N.I. Nº 13.316.541, con domicilio real en calle Francia Nº 2357 y legal en calle San Martín Nº 2047 Local Nº 12, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. A esos efectos, líbrense mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ). 8- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día miércoles 26 de febrero de 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 23 de Abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 13- Fijar el día 12 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 09 de junio de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 06 de Agosto de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522); Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 223129 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en autos: “CITIBANK N.A. c/VILAR, TERESA MERCEDES s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 1.018, Año: 2.011, tramitados por ante el Juzgado del Epígrafe, se publican edictos en el hall de Tribunales de conformidad con lo normado por el artículo 511 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, por el término de 5 días, a los fines de citar a la deudora Sr. Vilar, Teresa Mercedes, D.N.I.: 11.364.091, con domicilio en calle General López Nº 2.546, Piso 7, Departamento D, de la ciudad de Santa Fe y terceros adquirentes si los hubiere, o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a los fines de que dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, pesos veintiséis mil quinientos veinte dos, con mas intereses y costas, u oponga excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin mas trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. La citación comprende también a los terceros adquirentes que pudieran existir con respecto al inmueble cuyo dominio reencuentra inscripto bajo la Matrícula Nº 72919 - Folio 3373 - Tomo 608 Impar - de la sección Propiedades del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, rigiendo respecto de tales terceros y ante la falta de pago por parte del deudor las prescripciones de los Arts. 3162 y 3163 del Código Civil. Déjese constancia que la presente publicación resulta idónea para hacer conocer la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios que pudieran existir con relación al inmueble con dominio se consigno precedentemente. Santa Fe, 18 de Febrero de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 165 223090 Mar. 7 Mar. 13

---

En los autos caratulados “LEGUIZA, TERESA BEATRIZ c/ALMIRON, CLEMENTINA CELI de y Otro s/Usucapión, Expte. Nº 1077/13, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 06 de Diciembre de 2013. Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por entablado Juicio Ordinario de prescripción adquisitiva contra Clementina Celi de Almiron y Enzo Daniel Martínez, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Dése intervención a la Municipalidad-de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe por si hubiere un interés fiscal comprometido. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación voluntaria y gratuita conforme el Reglamento aprobado en el Acta Nº 30, punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, del 29-08-95 y Acta 55 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes en ese caso convenir la

suspensión de los términos en la forma autorizada por el C.P.C. y C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula al domicilio real. Notifiquen: Galoppo, Molina, y/o Mesaglio. Notifíquese. Dávila (Juez) - Guayan (Secretaria). Santa Fe, 06 de Febrero de 2014. Téngase presente y por cumplimentado lo requerido. Proveyendo pedido en diligencia de fs 44 vlt: Publíquense edictos por el término de ley (Art. 76 sss ce del CPC y C). Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayán, (Secretaria). Santa Fe, 26 de Febrero de 2014.

§ 52,50 223086 Mar. 7 Mar. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, ha dispuesto por Resolución N° 1207 de fecha 21 de noviembre de 2.013 recaída en autos: "MENEDEZ, PATRICIA HAIDE s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 842, Año 2.013) la apertura del concurso preventivo de la Sra. Patricia Haidé Menéndez, D.N.I. N° 21.455.127 con domicilio en calle Vera Mujica N° 586 de la ciudad de Santa Fe. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de abril de 2.014 ante el Síndico C.P.N. Osvaldo Tustanovsky en el domicilio de calle Calchines N° 1913 de la ciudad de Santa Fe (Lunes y Miércoles de 17 a 20 hs.). Santa Fe, 24 de Febrero de 2.013. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 223155 Mar. 7 Mar. 13

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a los herederos del demandado, Carlos Cesar Berneri LE. N° 7.635.233, el siguiente decreto: Esperanza, 13 de diciembre de 2013.- Atento lo manifestado, cítese por edictos a los herederos del demandado Sr. Carlos Cesar Berneri a efectos de que comparezcan y tomen la debida intervención en autos, dentro del término de cinco (5) días, y bajo apercibimientos de ley. Notifíquense. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/BERNERI, CARLOS CESAR s/Ejecutiva (\$ 1.013-)" (Expte. 384 Año 2013) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, 07 de Febrero de 2014. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

§ 33 223180 Mar. 7 Mar. 11

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "SCANDALO, NILDA ANITA s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 1222 Año 2013, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Anita Scandalo, L.C. N° 1.535.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial y en el hall del juzgado. Esperanza, 26 de Diciembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

§ 45 223127 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, en expte: HUGUENET, HUGO ALCIDES s/Sucesorio N° 1421 Año 2013, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alcides Huguenet, D.N.I. N° 10.935.987, domiciliado en Grutly (SF), para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y según Ley N° 11.287.

§ 45 223149 Mar. 7 Mar. 20

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARTINEZ, NORMA BELKIS y CAPIELLO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 892- 2013), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes de: doña Martínez, Norma Belkis, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.524.389, nacida el 17 de Junio de 1952 en Santa Fe, hija de Ester Elvira Mansilla y de Emilio Eugenio Martínez, con último domicilio en calle Tarragona N° 854 - Santa Fe, quién falleciera en esta ciudad el 04 de Enero de 2012 y don CAPIELLO, JUAN CARLOS, argentino, jubilado, mayor de edad, DNI. N° 7.891.564, nacido el 11

de diciembre de 1949 en Santa Fe, hijo de Carmen Hunzikery de Juan Capiello, con último domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 2844- Santa Fe, quien falleciera en esta ciudad el 22 de mayo de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se Exhibe en el hall de Tribunales. Como recaudo, se transcribe la parte pertinente del proveído así lo ordena: Santa Fe, 20 de agosto de 2013. Estando acreditado el fallecimiento de los causantes Norma Belkis Martínez y Juan Carlos Capiello con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales.- A sus efectos Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Sodero (Juez) - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Esperanza, 20 de Febrero de 2014.

§ 45 223157 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TIMOTEO AYALA, Doc. Ident. N° 2.383.971 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dado que se ha abierto su juicio de declaratoria de herederos. Para mayor recaudo de ley se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 10 de febrero de 2014. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Timoteo Ayala con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense -de corresponder- las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiase a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Universales y API: Asimismo, oficiase al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Lizasoain, Balestierí, Crespi o Berardo. Notifíquese. Fdo.: Alicia I. Roteta, Secretaria. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 223152 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "AME, DELIA YOLANDA y JOSE, CARLOS ISMAEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1244 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ame, Delia Yolanda, argentina, L.C. N° 2.957.905, con último domicilio en la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 04 de Junio de 1979, y de José, Carlos Ismael, argentino, L.E. N° 06.194.767, jubilado, con último domicilio en la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 01 de Octubre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20/02/2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 223131 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARCOS, OLGA NORMA s/Sucesorio", Expte. N° 1291/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Olga Norma Arcos, D.N.I. N° F. 3.217.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 223097 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: MARITANO, OSVALDO LUIS y otro s/ Sucesorio" (Expte. 21-00027669-0); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Osvaldo Luis Maritano y Adelaida Noemí Scarponi, L.E. N° 3.168.167 y D.N.I. N° 3.496.233 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe, 21 de Febrero de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 223117 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MOLINA IRINEO s/Sucesorio (Expte. N° 21-00027899-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Irineo Molina, D.N.I. N° 10.316.572, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 18 de Enero de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 25 de Febrero de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 223178 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESPINDOLA, ANTONIO CELESTINO s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 1132 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Celestino Espíndola, documento D.N.I. N° 14.906.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

\$ 45 223094 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: POCHON, OSMILDO ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. N° 1328 año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osmildo Enrique Pochon, documento D.N.I. N° 6.205.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Santa Fe, 17 de Febrero de 2014. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 223091 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: OJEDA, JUAN PABLO s/Sucesorio; (Expte. N° 596 año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Pablo Ojeda - D.N.I. M. 7.744.836, para que comparezcan a hacer valer, sus derechos,, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 31 de Agosto de 2012. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 223119 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "BADARIOTTI, HEBERTO MIGUEL s/Declaratoria de Herederos" (Expte. No 1319 - Año: 2.013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Heberto Miguel Badariotti, L.E. N° 6.226.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 223096 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BOSCHETTO, LIDA MARIA s/Sucesorio"; Expte. N° 1218/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lida Maria Boschetto, D.N.I. M° F.0.911.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 223098 Mar. 7 Mar. 20



---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Javier Delgado, L.E. N° 7.452.712, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 21-00025789/2012. DELGADO, RAMON JAVIER s/Sucesorio. Lo que se publica a esos fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Febrero de 2014. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Bénéitez. Secretaria. Dra. Viviana Marín. Juez. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

\$ 45 223095 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Antonio Francisco Tomadin, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: "TOMADIN, ANTONIO FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. N° 1180/13. Villa Ocampo, 24 de Febrero de 2014. María M. Ballario, Secretaria.

\$ 45 223154 Mar. 7 Mar. 20

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil Comercial y Laboral, secretaría única de la ciudad de Tostado, se cita: se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Antonio Bernat y Amalia Delicia Roldan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: "Expte. N° 745 - 2013 - BERNAT ANTONIO y otra s/Sucesorio. Lo que se publicará en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 20 de Febrero de 2014. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 45 223114 Mar. 7 Mar. 20

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos: "DILDA, ARIEL RAMIRO y Otro c/GIUSTOZZI CARLOS ATILIO y Otra s/Ordinario Expte. N° 846/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Atilio Giustozzi, D.N.I. N° 6.187.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 19 de Febrero de 2014. Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria a cargo).

\$ 45 223111 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en estos autos caratulados "NUEVO DE SANTA FE S.A. c/GUDIÑO JOSÉ MAXIMILIANO - Ejecutivo" (Expte. N° 994/2008) se ha dictado los siguientes decretos: "San Jorge, 29/08/2009- Por presentada y domiciliada. (...). Notifíquese.".- Fdo: Tristán - Juez. Patricia Mazzi - Secretaria.". Otro Decreto: San Jorge 22/04/2009. Agréguese. Téngase presente. (...). Notifíquese". Fdo: Tristán Martínez - Juez. Patricia Mazzi - Secretaria. Otro decreto: "San Jorge, 29/07/2009. Agréguese, y proveyendo: en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención correspondiente. Por iniciada Demanda Ejecutiva contra José Maximiliano Gudiño, tendiente al cobro de la suma de \$ 9.528,56, con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho apercibimientos de ley. Agréguese. Resérvese - Notifique la empleada Romero. Notifíquese". Tristán Martínez - Juez. Patricia - Secretaria. Otro decreto: "San Jorge, 23/09/2009. Agréguese. Téngase presente. Por denunciado domicilio (...) Notifíquese". Tristán Martínez - Juez. Patricia - Secretaria. Otro decreto: San Jorge, 10/12/2009. Por denunciado domicilio. Notifíquese".- Fdo.: Patricia - Secretaria. Otro decreto: "San Jorge, 07/05/2012. A sus efectos, cítese por edictos al demandado. Notifíquese". Fdo: Tristán Martínez - Juez. Dr. Germán Zapata Charles - Secretario. San Jorge, 23 de Julio de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 52,50 223020 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados: "DIAZ, IRINEO PILAR s/Sucesorio, Expte. N° 1600/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Irineo Pilar Díaz, L.E. N° 06.282.901, fallecido en la ciudad de San Jorge en fecha 03/12/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 24 de Febrero de 2014. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Dra. Daniela Piazzo, Secretaria.

\$ 45 223080 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en autos "GROSSO LUIS PABLO s/Sucesorio", Expte. N° 1112/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Grosso Luis Pablo, L.E. N° 2.445.022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nro 11.287, San Jorge, 22 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. Daniela Piazzo, Secretaria.

\$ 45 223110 Mar. 7 Mar. 20

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Otilia Trinidad Gassmann, por el término y bajo apercibimientos legales en autos GASSMANN, OTILIA TRINIDAD s/Sucesorio, Expte. N° 825/2013. Vera (SF), 30 de Diciembre de 2013. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 223103 Mar. 7 Mar. 20

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. 1° Nom. Rafaela en autos "Expte. 24- Año 2010- NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/FABATIA SERGIO y Otro s/Ejecutivo, el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado Sergio Fabatia lo siguiente: "Rafaela, 05 de Febrero de 2010.- ...Por promovida formal demanda de Juicio Ejecutivo contra Fabatia Sergio y Soliz Carlos por el cobro de la suma de \$ 9.200,00, con más los intereses punitivos pactados, I.V.A. sobre intereses y costas. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, glosándose fotocopias a autos. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley... Notifiquen además del Sr. Oficial Notificador, los empleados Ruiz ó Ghirardi o Rachella ó Burnier. Notifíquese.- Firmado: Dr. Elido Ercole (Juez)- Dr. Héctor Albrecht (Secretario). Rafaela, 17 de Febrero de 2014.

\$ 33 223148 Mar. 7 Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Héctor Luis Dionisio Dente, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 16 - Año 2014 - DENTE, HECTOR LUIS DIONISIO s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de las Dras. María José Brocca - María Adela Salari - Dra. Gerbaldo - Abogada - Secretaria. Rafaela, 21 de Febrero de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 223123 Mar. 7 Mar. 20

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, Tercera Nominación de esta ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "ALMADA, ELSA LUJAN s/Quiebra" (Expte. N° 417/2010), lo siguiente: "Reconquista, 11 de Junio de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Dar por concluida la quiebra de Elsa Lujan Almada, apellido materno Palazzo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 14.877.709, CUIL 27-14877709-3, domiciliada en calle Entre Ríos N° 554, Dto. 19 Planta Baja de Reconquista. 2) Publicar Edictos. 3) Cumplimentar con los sellados fiscales y aportes faltantes. 4) Levantar las inhabilitaciones y prohibiciones para salir del país. Oficiar a ese efecto. Fecho cese la actuación del Síndico. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista (SF). Dra. Nilda Nora Ferrer, secretaria subrogante.

S/C 223142 Mar. 7 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Velázquez, Luis Orlando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, LUIS ORLANDO s/Declaratoria Herederos" (Expte. N° 803/13). Los que se publican a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Boaglio, Secretario. Dra. Cismondi, Juez. Reconquista (SF), 25 de Febrero de 2014. Dra. Nilda Nora Ferrer, Secretaria Subrogante.

\$ 45 223143 Mar. 7 Mar. 20

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Isabelino Benítez, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "BENITEZ, ISABELINO s/Sucesorio (Expte. N° 678/2013), lo que se publica a sus efectos legales. Firmado Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria. Reconquista, 5 de Febrero de 2013.

\$ 45 223122 Mar. 7 Mar. 20